

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según esté previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional
DECRETO
Ampliando la composición de las Juntas Provinciales y Locales contra el Analfabetismo

Creada por Decreto de 10 de marzo de 1950 la Junta Nacional contra el Analfabetismo, la experiencia aconseja incorporar a las Juntas Provinciales y Locales aquellos elementos que puedan prestar una cooperación eficaz en orden a las actividades encaminadas a proporcionar a todos los españoles una cultura elemental suficiente.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. El artículo 3.^º del Decreto de 10 de marzo de 1950 quedará redactado como sigue: "Las Juntas Provinciales contra el Analfabetismo, que funcionarán en todas las provincias, estarán constituidas por todos los componentes del Consejo Provincial de Educación, más los De-

legados provinciales de Trabajo, Sindicatos y Estadística, y el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Del seno de la Junta se designará una Comisión Permanente, que actuará de modo ejecutivo, según las normas que reciba de la Junta Nacional, y preparará los esfuerzos y propuestas de actuación que deba someter al Pleno de la Junta Provincial.

Será Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo y de su Comisión Permanente el Inspector Jefe provincial de Enseñanza Primaria, el Delegado Local Sindical y el Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, desempeñando la Secretaría el Secretario de la Junta Municipal de Educación.

En cada localidad funcionará una Junta Local contra el Analfabetismo, integrada por componentes de la Junta Municipal de Educación Primaria, el Delegado Local Sindical y el Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, desempeñando la Secretaría el Secretario de la Junta Municipal de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 20 de julio de 1954. — Francisco Franco. — El Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés.

(Del "B. O. del E." núm. 231, de fecha 19-8-1954).

SECCION QUINTA

Núm. 4.194

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se anuncia pública subasta para contratar las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las calles que limitan el Hospital de Epidemias, Parque Móvil y adyacentes, por un tipo de licitación en baja de pesetas 950 655'06 y con ejecución al proyecto y pliego de condiciones aprobados y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo efectuarse la presentación durante dichos días, y en horas de once a trae, en la Oficina Mayor de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con una póliza de clase 6.^a y timbre municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de pleno las que ado-

lezan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de pesetas 19.013'10; documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incursos en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se verificasen por poder, deberá ser bastanteado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 18 de agosto de 1954.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" del Estado número, del día de de 1954, referente a la subasta de contratación de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las calles que limitan el Hospital de Epidemiados, Parque Móvil y adyacentes, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ... (en letra)... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.069

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1954.

Día 1:

- 855. Zaragoza. — Enrique Carreras Tejero.
- 856. Idem. — José Carreras Tejero.
- 857. Idem. — Alfonso Carreras Tejero.
- 858. Idem. — Emilio Aldea Bueno.
- 859. Idem. — Juan Fernández Granados.
- 860. Idem. — José Peralta Bescós.
- 861. Idem. — Agustín Pérez Burguet.
- 862. Sástago. — Francisco Rozas Ramón.
- 863. Alagón. — Andrés Bona Santabarbara.
- 864. Zaragoza. — Gregorio Carreras Aina.

Día 2:

- 865. Zaragoza. — Pablo Herrera Roca.
- 866. Idem. — Vicente Alcañiz Muñoz.
- 867. Idem. — Enrique Asín Royo.
- 868. Idem. — Félix Pablo Blasco.
- 869. Idem. — Ricardo Calvo Mata.
- 870. Idem. — Ángel Gracia Vallés.
- 871. Idem. — Luis Calleja Buesa.
- 872. Idem. — Pascual Boldova Lacasa.

- 873. Idem. — Felipe Rillo Quintín.

- 874. Idem. — Félix Casado Bosqued.

- 875. Idem. — Gregorio Casorrán Baldovín.

- 876. Idem. — Pedro Campillo Andía.

- 877. Idem. — Ramón Sebastián Soriano.

- 878. Idem. — Miguel López Franco.

- 879. Idem. — José Caudevilla Sanz.

- 880. Idem. — Miguel Martí Navarro.

- 881. Idem. — Ricardo Andrés Alcalde.

- 882. Idem. — Macario Jiménez Marcén.

- 883. Juslibol. — Isidoro Blasco Sierra.

- 884. Luceni. — Antonio Yus Martínez.

- 885. Cetina. — Salvador Sebastián Esteras.

- 886. Zaragoza. — Miguel Ferruz Casorrán.

- 887. Caspe. — Francisco Zaporta Piazueto.

- 888. Zaragoza. — Manuel Caudevilla Sanz.

- 889. Sástago. — Mariano Jiménez Salinas.

- 890. Sástago. — Pablo Jiménez Salinas.

- 891. Pradilla de Ebro. — Octavio Duarte Lafuente.

- 892. Sierra de Luna. — Félix Artigas Lambán.

- 893. Mequinenza. — Roberto Jimeno Riau.

- 894. Quinto de Ebro. — Roqué Omedes Laporta.

- 895. Casetas. — José Sánchez Benedicto.

- 896. Juslibol. — Cándido Ferruz Castán.

- 897. Zaragoza. — Ignacio Casorrán Trullen.

Día 3:

- 898. Zaragoza. — Luis Miguel Guillera.

- 899. Idem. — Angel Bes Cortés.

- 900. Idem. — Joaquín Calvete Salvador.

- 901. Idem. — Ignacio Sanjoaquin Casorrán.

- 902. Idem. — Angel Marcuello Tedjedor.

- 903. Ricla. — Miguel Gutiérrez Train.

- 904. Mequinenza. — Manuel Moncada Rodés.

- 905. Idem. — Jacinto Castelló Esteve.

- 906. Daroca. — Angel Jiménez Bel.

- 907. Idem. — Francisco García Pérez.

- 908. Idem. — Luis Guillén Sin.

Día 5:

- 909. Zaragoza. — Jesús Alvarez Beltrán.

- 910. Idem. — Emilio Altés Banús.

- 911. Idem. — Inocencio Puyoles Cano.

- 912. Idem. — Domingo Gonzaga Gómez.

- 913. Idem. — Francisco Tuesta Lolya.

- 914. Idem. — José María Til Acad.

- 915. Idem. — Alvaro Ruiz Vicente.

- 916. Idem. — Arturo Romanos Moredro.

- 917. Idem. — Alvaro Ruiz Verdiz.

- 918. Idem. — Manuel Fuertes Treluel.

- 919. Carenas. — Manuel Muntadas Lozano.

- 920. Tauste. — Fernando Lambea Alegre.

- 921. Fuendejalón. — Melchor Torres Garcia.

- 922. Agón. — José Giraldos Merlé.

- 923. Villafranca de Ebro. — Angel Suárez Abenia.

- 924. Alagón. — Tomás Martínez Martínez.

925. Alagón. — José Luis Herrero Cuairán.
926. Idem. — Ricardo Sánchez López.
927. Ejea de los Caballeros. — Francisco Izuel Longás.
- Día 6:
928. Paracuellos de la Ribera. — Juan Pérez Monreal.
929. Calatayud. — Ernesto Esteban Diez.
930. Idem. — Tomás Díaz Chueca.
931. Idem. — Félix Francia Herrer.
932. Idem. — Nicasio Moreno Moreno.
933. Idem. — Tomás Montesinos Rubio.
934. Idem. — Filemón Martínez Luján.
935. Idem. — Santos Esteban Aranda.
936. Sástago. — Leonardo Alcaine Royo.
937. Torrijo de la Cañada. — Timoteo Lafuente Lamarcá.
938. Idem. — Marcial Jimeno Portero.
939. Cervera. — Pascual Royo Abad.
940. Monegrillo. — Tomás Solanas Borraz.
941. Embid A. — Fidel Arana Gil.
942. Maella. — Augusto Polo Vidal.
943. Torres de Berrellén. — Eleuterio Pérez Herrero.
944. Atéca. — Blas Soriano Monge.
945. Carenas. — Fernando Muntadas Quintana.
946. Bardallur. — Julián Gracia Lahoz.
947. Zaragoza. — Justo Parral Andrade.
948. Idem. — Juan F. Alloza Feced.
949. Idem. — Antonio Casado Bosqued.
950. Idem. — Ernesto Muñoz Llorente.
- Día 7:
951. Zaragoza. — José Latorre Berrenguer.
952. Idem. — Primo Armengol Alvarez.
953. Idem. — Cándido Bes Espuña.
954. Cetina. — Cándido Burgos López.
955. Borja. — Honorato García Chueca.
956. Idem. — Julián Muro Ispa.
957. Aranda de Moncayo. — Gregorio Moreno Villarroya.
958. Villamayor. — Santiago Tena Gil.
959. Idem. — Jesús Ostáriz La Sierra.
960. Idem. — Alfredo Lapiedra Segundo.
961. Villamayor. — Emiliano García Pascual.
962. Idem. — Domingo Asensio Joven.
963. Ejea de los Caballeros. — Antonio Caudevilla Francés.
964. Zaragoza. — Julio Laglera Escuer.
965. Calatorao. — Jesús Garcés Lázaro.
966. Sástago. — Lorenzo Alcaine Catalán.
- Día 8:
967. Ejea de los Caballeros. — Atílano Fago Romeo.
968. Letux. — Luis Berdejo Solsona.
969. Chiprana. — Manuel Gracia Soro.
970. Alagón. — Angel Vela García.
971. Idem. — Simón González Calvo.
972. Fuendetodos. — Carmelo Alconchel Gracia.
973. Idem. — Miguel Alconchel Gracia.
974. Idem. — Tomás Notivol Alconchel.
975. Ariza. — Angel Galilea Cabrerizo.
976. Zaragoza. — José Gracia Arqueta.
977. Idem. — Angel Marco Iranzo.
978. Idem. — Carlos Cornao Gálligo.
979. Idem. — Mariano Marco Abad.
980. Idem. — Moisés García González.
981. Idem. — Ricardo Castro Jiménez.
982. Idem. — Antonio Almenara Salillas.
- Día 9:
983. Zaragoza. — José Boltaña Sanz.
984. Idem. — Julio Marco Mairal.
985. Idem. — Blas Prat González.
986. Idem. — Aurelio Ramón Serrano Díaz.
987. Alagón. — Gregorio Gracia Martínez.
988. Idem. — José Mallorquí Martínez.
989. Idem. — Tomás Báiges Calvet.
990. Epila. — Manuel Ballarín Aguirar.
991. Calatayud. — José Santamaría Simón.
992. Idem. — Jacinto Moreno Vela.
993. Idem. — José María Munilla Alcocer.
994. Idem. — Angel Pérez Romanos.
995. Idem. — Nicolás Montón Martín.
996. Mallén. — Manuel Cerdán Borao.
997. Mallén. — Francisco Cerdán Borao.
998. Contamina. — Emilio Arribas Tejedor.
999. Carenas. — Angel Muntadas Lozano.
- 1.000. Vera de Moncayo. — Moisés Bona Martínez.
- 1.001. Idem. — Crispín Pérez Gil.
- 1.002. Tarazona. — Victoriano Huerta Soria.
- 1.003. Idem. — Francisco Ruiz Espino.
- 1.004. Asín. — Moisés Arbués Iriarte.
- 1.005. Sástago. — Felipe Oliver Requena.
- Día 10:
- 1.006. Monegrillo. — Luis Sabater Cortada.
- 1.007. Zaragoza. — Francisco Lafarga Lahuerta.
- 1.008. Juslibol. — Miguel Valero Ibáñez.
- 1.009. Alagón. — Antonio García Sanz.
- 1.010. Idem. — José Sánchez López.
- 1.011. Zaragoza. — Alfonso Colás Navarro.
- 1.012. Idem. — Antonio Jiménez Tomé.
- 1.013. Idem. — Gabriel Pelegay Labastida.
- 1.014. Pina de Ebro. — José Jarauta Jarauta.
- 1.015. Zaragoza. — Julián-José Lanzano Júdez.
- 1.016. Juslibol. — Francisco Velilla Ferruz.
- 1.017. Zuera. — José Sausa Fernández.
- 1.018. Daroca. — José María del Valle Rebull.
- 1.019. Idem. — Luis Cruz Gómez.
- 1.020. Alagón. — Agustín Lahuerta García.
- 1.021. Tarazona. — Fermín Lamana Enciso.
- 1.022. Zaragoza. — Angel Pardo Navales.
- 1.023. La Joyosa. — Enrique Gracia González.
- 1.024. Zaragoza. — Antonio Chueca Tenas.
- 1.025. Idem. — Manuel Romeo Muñoz.
- 1.026. Idem. — Manuel Lozano López.
- 1.027. Idem. — Vidal Bergachorena Falces.
- 1.028. Idem. — Dagoberto Bermudo Lorente.
- 1.029. Idem. — Mariano Fuertes Gómez.
- 1.030. Tarazona. — Virgilio Torres García.
- 1.031. Caspe. — José Bortónaba Hernández.

- 1.032. Cubel — Joaquín Yagüe Martínez.
 1.033. La Puebla de Alfindén. — Ignacio Alós Abós.
 1.034. Carenas. — Jaime Muntadas Lozano.
 1.035. Idem. — Jaime Muntadas Quintana.
 1.036. Almonacid de la Sierra. — José Mari Compés Muella.
- Día 12:
- 1.037. Cetina. — Víctor Martínez Palomar.
 1.038. Calatayud. — Andrés Tejero Jacobo.
 1.039. Idem. — Eladio Heredero Lozano.
 1.040. Idem. — Pedro Delgado Sánchez.
 1.041. Idem. — Basilio Gómez Hernández.
 1.042. Idem. — José Saló Montón.
 1.043. Daroca. — Pascual Gracia Ballano.
 1.044. Idem. — José Cameo Perruca.
 1.045. Idem. — León. Pedro Cameo Perruca.
 1.046. Idem. — Modesto Cameo Perruca.
 1.047. Idem. — Augusto Parrilla Irimia.
 1.048. Escatrón. — Ignacio Linares Clavero.
 1.049. Idem. — Mario Linares López.
 1.050. Idem. — Elisea Dura Moscardó.
 1.051. Idem. — Antonio Martín Villagrasa.
 1.052. Zaragoza. — Maximiliano Vellilla González.
 1.053. Idem. — Baldomero Ruiz Vicente.
 1.054. Idem. — Luis Argente Rivas.
 1.055. Idem. — Ricardo López Piquer.
 1.056. Idem. — Félix Gracia Serrano.
 1.057. Idem. — Miguel Tamayo Abad.
 1.058. Idem. — Secundino Abad Martínez.
 1.059. Idem. — Antonio Clavero Prat.
 1.060. Idem. — José Esteban Jimeno.
 1.061. Alfajarín. — Manuel Alós Abós.
 1.062. Ejea de los Caballeros. — Ignacio Sierra Castillo.
- Día 13:
- 1.063. Luna. — Gregorio Pérez Moliner.
 1.064. Alham de Aragón. — José Rovira Matéu.
 1.065. Zaragoza. — Manuel Dueñas Piñuelo.
 1.066. Idem. — Jesús Luna Alonso.
 1.067. Idem. — Ángel Baile Borao.
 1.068. Idem. — José Arguedas Piñilla.

- 1.069. Zaragoza. — José María Nerín Mora.
 1.070. Idem. — Sergio Suárez de Deza Aguilar.
 1.071. Idem. — Fabiola Sola Centol.
 1.072. Idem. — Clemente Núñez Herranz.
 1.073. Idem. — Benito Lorén Galindo.
 1.074. Idem. — Antonio Calvo Larraga.
 1.075. Idem. — Mariano Nerín Mora.
 1.076. Idem. — Pedro Aguirregomozcorta Juaristi.
 1.077. Idem. — Miguel Bella Salvo.
 1.078. Idem. — Marcelino Pérez Fernández.
 1.079. Villamayor. — José Martín Lafuente.
 1.080. Gelsa. — José Labarta Castellón.
 1.081. Cosuenda. — Antonio Tello Agudo.
 1.082. Aniñón. — Toribio Serrano Alejandre.
 1.083. Cabañas de Ebro. — Santiago Gracia Placer.
 1.084. Cosuenda. — Ildefonso Lorente Segura.
 1.085. Torres de Berrellén. — Cipriano Marqueta Marco.
 1.086. Casablanca. — Carlos García Torrijano.
 1.087. Cerveruela. — Jesús Hernández Julián.
 1.088. Tarazona. — Emilio de Jesús Asensio.
 1.089. Idem. — Justo M. Arrechea Etcheverry.
 1.090. Idem. — Valentín Calavia Ruiz.
 1.091. Zaragoza. — Segundo Rubio Liarte.
- Día 14:
- 1.092. Zaragoza. — Gregorio Moreno López.
 1.093. Idem. — Andrés Blasco Román.
 1.094. Idem. — Ricardo García Gómez.
 1.095. Idem. — Vicente Murillo Muñido.
 1.096. Idem. — José María Lanuza Campo.
 1.097. Idem. — Teodoro Alcalde López.
 1.098. Calatayud. — Francisco Jiménez Angulo.
 1.099. Idem. — Francisco Gaspar García.
 1.100. Boquiñeni. — Emilio Sanz Navarro.
 1.101. Idem. — Liber Solsona Latorre.
 1.102. Idem. — Primitivo Andrés Muñueta.
 1.103. Idem. — Cesáreo Armingol Pérez.
 1.104. Luceni. — Marcos Aranda Taja.
- Día 15:
- 1.105. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla.
 1.106. Idem. — José Castellot Torres.
 1.107. Idem. — Antonio Cuadal Bajgorri.
 1.108. Idem. — Juan Solsona Ibáñez.
 1.109. Idem. — Andrés Castellot Torres.
 1.110. Calatayud. — José Gállego Gracia.
 1.111. Juslibol. — Benjamín Lasala Barbo.
 1.112. Zaragoza. — Pascual Ezpeleta Magallón.
 1.113. Mequinenza. — Santiago Riau Moret.
 1.114. Zaragoza. — Antonio Navarro Pardina.
- Día 16:
- 1.115. Zaragoza. — José Martínez Pérez.
 1.116. Idem. — Hipólito Sierra Julián.
 1.117. Idem. — Daniel González González.
 1.118. Idem. — José Franco Lahuerta.
 1.119. Idem. — Ramiro Alloza Valero.
 1.120. Idem. — Tomás Tomás Diarte.
 1.121. Idem. — Jesús Saló Sangabiel.
 1.122. Idem. — Manuel Saló Cubero.
 1.123. Idem. — Baldomero Garza Mur.
 1.124. Idem. — Ángel Paracuellos Sarmiento.
 1.125. Idem. — Manuel Marín Romanos.
 1.126. Idem. — Francisco Laborda Sebastián.
 1.127. Idem. — Abilio Alonso y Núñez.
 1.128. Idem. — José Sebastián Arrieta.
 1.129. Idem. — Andrés Solanas Vera.
 1.130. Idem. — Mariano Sancho Morana.
 1.131. Idem. — José Gayarre Canalucho.
 1.132. Idem. — Sebastián Díaz Fernández.
 1.133. Idem. — Cecilio Folgar Jiménez.
 1.134. Idem. — Tomás Martínez Orga.
 1.135. Fuentes de Ebro. — Antonio Molina Bielsa.
 1.136. Caspe. — Gregorio Cortés Gallán.
 1.137. Calatayud. — Francisco López Marco.
 1.138. Alagón. — Antonio Viñuales Sanz.
- Día 17:
- 1.139. Zaragoza. — Casimiro García Gil.
 1.140. Idem. — Miguel López Muñoz.
 1.141. Idem. — Mariano Solsona Molinos.
 1.142. Idem. — Gregorio Arguedas Pinilla.
 1.143. Idem. — Gregorio Font Gualaldo.

- 1.144. Zaragoza. — Antonio Marco Macaya.
- 1.145. Idem. — Miguel Lou Alvarez.
- 1.146. Idem. — Amadeo Hernando Joven.
- 1.147. Idem. — Luis Latorre Latorre.
- 1.148. Calatayud. — Mariano Saló Embid.
- 1.149. Idem. — Mateo Arévalo Terrer.
- 1.150. La Cartuja Baja. — Julio Molina Bielsa.
- 1.151. Miedes de Aragón. — Alejandro Tomás Moreno.
- 1.152. Luceni. — Jesús Ramón López Vallés.
- 1.153. Juslibol. — Jesús Bonet Lasa.
- 1.154. La Cartuja Baja. — Marcelino Hernández Serrano.
- 1.155. Utebo. — Manuel Saz Tenas.
- 1.156. Monzalbarba. — Serafín Sancho Garuz.
- 1.157. Utebo. — Mariano Navarro Broca.
- 1.158. Boquiñeni. — Guillermo Vergara Coscolla.
- 1.159. Idem. — Mariano Martínez Almua.
- 1.160. Utebo. — Alfredo Muñoz Maella.
- 1.161. Boquiñeni. — Navidad Ballarín Castán.
- 1.162. Ricla. — Mariano Trasobares López.
- 1.163. Luceni. — Leonardo Sanz Jimeno.
- Dia 17:
- 1.164. Remolinos. — Salvador Sierra Perul.
- 1.165. Báboles. — Evaristo Castillo Bernal.
- 1.166. Fuendejalón. — Ángel Labarta Lahuerta.
- 1.167. Idem. — Luciano Diago Arcega.
- 1.168. Idem. — Hilario Miguel Torres.
- 1.169. Calatayud. — Manuel Díaz Gil.
- 1.170. Idem. — Lorenzo Moros García.
- 1.171. Idem. — Casimiro López Bergadal.
- 1.172. Zaragoza. — Andrés Mayor Mayor.
- 1.173. Tarazona. — Tomás Gil Gracia.
- 1.174. Idem. — Dámaso Moncayo Campos.
- 1.175. Idem. — Alfonso Gil Ledesma.
- 1.176. Brea de Aragón. — Jacinto Gregorio Marín.
- 1.177. Idem. — José María Benedito Piquer.
- 1.178. Idem. — Vicente Forniés Rodríguez.
- 1.179. Paracuellos de la Ribera. — Santiago Calvo Gómez.
- 1.180. Alagón. — Ricardo Sánchez Serrano.
- 1.181. Zaragoza. — Miguel Abad Jarde.
- 1.182. Idem. — Pedro Cepero Arruga.
- 1.183. Idem. — Modesto Felipe Millán.
- 1.184. Idem. — Leóncio Benedicto Gascón.
- 1.185. Idem. — Andrés Monforte Alonso.
- 1.186. Idem. — José Agustín Caussapé.
- 1.187. Idem. — Antonio Tomás Algás.
- 1.188. Idem. — Eusebio Bienzobas Monteller.
- 1.189. Idem. — Mariano García de Miguel.
- 1.190. Idem. — Jesús García Yagüe.
- 1.191. Idem. — Joaquín Martín Válero.
- 1.192. Idem. — Eugenio Sánchez Adelantado.
- 1.193. Idem. — Ángel Ayuda Castro.
- 1.194. Idem. — Rogelio Tomás Algás.
- 1.195. Idem. — Justo Tomás Algás.
- 1.196. Idem. — Rafael Mayor Martínez.
- 1.197. Idem. — Miguel Orús Broto.
- 1.198. Idem. — Antonio García Antón.
- 1.199. Idem. — Antonio Corvíños Hernández.
- 1.200. Idem. — Francisco Sánchez Algueró.
- 1.201. Idem. — Víctor Cerdán Manos.
- 1.202. Idem. — Francisco Torres Fornos.
- 1.203. Idem. — José Vidal Colera.
- 1.204. Idem. — Jesús Cucalón Pérez.
- 1.205. Idem. — José María Salas Moros.
- 1.206. Idem. — Jesús Aladrén Montús.
- 1.207. Idem. — Ángel López Lorente.
- 1.208. Idem. — José María García de Miguel.
- 1.209. Idem. — Vicente Labandera Sierra.
- 1.210. Idem. — Ángel Mateo Gil.
- 1.211. Idem. — Lamberto Infante Cebrián.
- 1.212. Idem. — Miguel Veintemillas García.
- 1.213. Idem. — Hora lo Lasa Zameza.
- 1.214. Nuez de Ebro. — Ceferino Chueca Villuendas.
- 1.215. Puebla de Albortón. — Aurelio Plo Sanz.
- 1.216. Brea de Aragón. — José Solanas Modrego.
- 1.217. La Cartuja Baja. — Antonio Usón Gil.
- 1.218. Barrio Picarral. — Feliciano Gracia Gracia.
- 1.219. Ejea de los Caballeros. — Antonio Navarro Iso.
- 1.220. Idem. — José Puervia Marqués.
- Dia 19:
- 1.221. Alagón. — Juan Sánchez Lapena.
- 1.222. Torres de Berrellén. — Cesáreo Franco.
- 1.223. Ateca. — Domingo Ibáñez Lanero.
- 1.224. Idem. — Esteban Gracia Soriano.
- 1.225. Fuentes de Ebro. — Anselmo Gracia Salvador.
- 1.226. Idem. — Miguel Garcés Martín.
- 1.227. Idem. — Benito Duque de Miguel.
- 1.228. Mequinenza. — Antonio Fornos Torres.
- 1.229. Monegrillo. — José Gazo Campi.
- 1.230. Rodén. — Justo Val Salvador.
- 1.231. Calatayud. — Joaquín Ibáñez Alcalá.
- 1.232. Idem. — Isaac Sanz Sebastián.
- 1.233. Zaragoza. — José Arellano Méndez.
- 1.234. Idem. — Ángel Cavero Lerín.
- 1.235. Idem. — José Andrés Mainer.
- 1.236. Idem. — José Mora Arbiol.
- 1.237. Idem. — Modesto Garín del Río.
- 1.238. Idem. — Manuel Carazo Rodríguez.
- 1.239. Idem. — Vicente Naval Molines.
- 1.240. Idem. — Ernesto Castro Jiménez.
- 1.241. Mequinenza. — Santiago Rodis Caballé.
- 1.242. Idem. — José Puigvert Moret.
- 1.243. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.
- 1.244. Fuentes de Ebro. — José Soro Soláns.
- Dia 20:
- 1.245. Zaragoza. — Florentino Sánchez Montañés.
- 1.246. Idem. — Manuel Tey Planas.
- 1.247. Idem. — Eugenio Escudero Tola.
- 1.248. Idem. — Marino Monforte Monforte.
- 1.249. Idem. — José Pascual Perales.
- 1.250. Idem. — José Granena Arnal.
- 1.251. Villarreal de Huerva. — Argimiro Bravo Rivas.
- 1.252. Calatayud. — Emilio Catalán Moreno.
- 1.253. Brea de Aragón. — F. Benedito Benedí.
- 1.254. Calatayud. — Canuto Ceamanó Moreno.
- 1.255. Idem. — Andrés Blasco Pablo.
- 1.256. Tarrer. — José Hernández Blázquez.
- 1.257. Idem. — Ángel Lozano Rubio.
- 1.258. Calatayud. — Paulino Horne Minguez.
- 1.259. Idem. — José Pérez Moros.
- 1.260. Mequinenza. — José Riu Roca.

- 1.261. Ejea de los Caballeros. — Carlos Dehesa Subenzo.
- 1.262. Pastriz. — Luis Bonet Narro.
- 1.263. Calatayud. — Joaquín Cuader Verón.
- 1.264. El Burgo. — Eduardo Palud Val.
- 1.265. Pastriz. — José Corrales Rey.
- 1.266. Calatayud. — Domingo Pérez Ramón.
- 1.267. Maluenda. — Abel Abián Abián.
- Día 21:
- 1.268. Aguilarón. — Ángel Ibáñez Marco.
- 1.269. Ejea de los Caballeros. — Francisco Guinda Samper.
- 1.270. Boquiñeni. — Gregorio Gómez Murillo.
- 1.271. Idem. — Ismael Pérez Blasco.
- 1.272. Idem. — Teodoro Ramiro Cuartero.
- 1.273. Idem. — Manuel Cuartero Pérez.
- 1.274. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.
- 1.275. Idem. — Vicente Gotor Abad.
- 1.276. Idem. — Francisco Ogando Palacín.
- 1.277. Idem. — Casimiro Esteban Piñero.
- 1.278. Luceni. — Jesús Azagra Marín.
- 1.279. La Puebla de Alfindén. — Ramón Tejero Serón.
- 1.280. Quinto de Ebro. — Gil Lobato Casche.
- 1.281. Casetas. — Ambrosio Navarro Valiente.
- 1.282. Idem. — Justo Navarro Tobajas.
- 1.283. Mallén. — Agustín Serrano Gómez.
- 1.284. San Juan. — Jesús Sanz Larrasa.
- 1.285. Zaragoza. — José Martín Campos.
- 1.286. Idem. — Víctor Buil González.
- 1.287. Idem. — Fernando Rodrigo Martínez.
- 1.288. Idem. — Enrique Usón Cebo-llada.
- 1.289. Idem. — José Sancho Hernando.
- 1.290. Idem. — José Luis Teruel Jiménez.
- 1.291. Idem. — Joaquín Borao Felices.
- 1.292. Idem. — Felipe Camarero Martínez.
- 1.293. Idem. — Joaquín Pérez García.
- 1.294. Idem. — Pascual Valencia Beltrán.
- 1.295. Idem. — Salvador Casbas Centellas.
- 1.296. Idem. — José Hernández Guerra.
- 1.297. Idem. — Ricardo Sierra Sancho.
- 1.298. Idem. — José Elias Jordán.
- 1.299. Zaragoza. — Vicente Buisán Serrano.
- 1.300. Idem. — Feliciano Lobera Beltrán.
- 1.301. Idem. — Francisco Esteban Ezquerra.
- 1.302. Idem. — Pablo Lucea Porrache.
- 1.303. Idem. — Eduardo Sáinz Martínez.
- 1.304. Idem. — Evaristo Guerrero Marco.
- 1.305. Idem. — Antonio Royo Calvo.
- 1.306. Idem. — Pascual Forcadilla Marcial.
- 1.307. Idem. — Domingo Sancho Serrano.
- 1.308. Idem. — Valentín Cebrián Albarola.
- 1.309. Idem. — Félix Sánchez Viu.
- 1.310. Idem. — Tomás Barranco Palacios.
- 1.311. Idem. — Antonio Valero Guzmán.
- Día 22:
- 1.312. Ricla. — Joaquín Sánchez Tededor.
- 1.313. Idem. — Simón Rey Montesinos.
- 1.314. Idem. — Manuel López Cobos.
- 1.315. Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges.
- 1.316. Utebo. — Emilio Mudarra Ballesteros.
- 1.317. Ariza. — Guillermo Alijarte Lozano.
- 1.318. Alagón. — Ángel Mallorquíin Escudero.
- 1.319. La Almunia. — Matías López Ortiz.
- 1.320. El Burgo de Ebro. — Mariano Girón Beltrán.
- 1.321. Idem. — Lorenzo García Sorrosal.
- 1.322. Cetina. — Hilario Seco Montalbán.
- 1.323. Uncastillo. — Isaías Melguizo Dueñas.
- 1.324. Cabañas. — Demetrio Martínez Ochoa.
- 1.325. Casetas. — Jesús Cabezas García.
- 1.326. Torrelas. — Luis Bonilla Sánchez.
- 1.327. Tarazona. — Daniel Bartolomé Viloria.
- 1.328. Idem. — José Salcedo Delgado.
- 1.329. Idem. — Ernesto Moreno Araus.
- 1.330. Idem. — Federico Lafuente Lafuente.
- 1.331. Idem. — Lucio Sevillano Sánchez.
- 1.332. Daroca. — Manuel Cameo Martín.
- 1.333. Zaragoza. — Alfredo Aladrén Montuj.
- 1.334. Idem. — José Grasén Mafferrer.
- 1.335. Villanueva de Gállego. — Julio Yanguas Veixieres.
- 1.336. Zaragoza. — José Gómez Pérez.
- 1.337. Idem. — José Rodríguez Pérez.
- 1.338. Idem. — Isaac Belenguer Lahuerta.
- 1.339. Idem. — Pascual Millán Gállego.
- 1.340. Idem. — Ángel Millán Gállego.
- 1.341. Idem. — César Ruiz Marquina.
- 1.342. Idem. — José Luis Barriendo Navarro.
- Día 23:
- 1.343. Zaragoza. — Julio Sorolla Júlvez.
- 1.344. Idem. — Santiago Llorenz Sarasibar.
- 1.345. Idem. — Francisco Carrasco Parejo.
- 1.346. Idem. — Ramón Gil Román.
- 1.347. Idem. — Amadeo Ezquerra Pérez.
- 1.348. Idem. — José Martín Blasco.
- 1.349. Idem. — Ángel Ruiz Vicente.
- 1.350. Idem. — Julio Martínez Sánchez.
- 1.351. Idem. — Félix Gómez Gran.
- 1.352. Idem. — Fernando López Diez.
- 1.353. Idem. — Antonio Garrido Olivares.
- 1.354. Idem. — Santos Lahoz Mené.
- 1.355. Idem. — José Blasco Verón.
- 1.356. Idem. — José Aguilar Cardós.
- 1.357. Idem. — Miguel Serra Montesa.
- 1.358. Idem. — Ángel Albir Vidal.
- 1.359. Idem. — Luis María Oria Liria.
- Día 24:
- 1.360. Zaragoza. — Gabriel Martínez Marco.
- 1.361. Idem. — Francisco Torres Laguarta.
- 1.362. Idem. — Adrián Bescós Clemente.
- 1.363. Idem. — Carmelo Berna Quintana.
- 1.364. Idem. — Luis Golet Burillo.
- 1.365. Idem. — Julio Lerín Gracia.
- 1.366. Idem. — José Sanz Brunet.
- Sabiñán. — Tomás Pascual Olivés Franco.
- Mequinenza. — Basilio Santolaria.
- Calatayud. — Andrés Moros Esteban.
- Idem. — Luis Tomey Iturbe.
- Maluenda. — Joaquín Abián Molina.

- 1.372. Ateca. — Cristóbal Bernal Sanz.
 1.373. Escatrón. — Luis Esteban Gil.
 1.374. Tobed. — Eduardo Pérez Segundo.
 1.375. Boquiñeni. — Fernando Peñicer Notivoli.
 1.376. Idem. — Jesús Sanz Aznar.
 1.377. Moros. — Conrado Rincón Ramos.
 1.378. Boquiñeni. — Teófilo Martínez Almáu.
 1.379. Aniñón. — Juan Pedro Martínez Sevilla.
 1.380. Mequinenza. — Joaquín Oliver Caballé.
 1.381. Idem. — Juan González Redones.
 1.382. Villamayor. — Manuel Sampero Petra.
- Día 24:
- 1.383. Rodén. — Román Salvador Castejón.
 1.384. Gelsa. — Santiago Ara Jarné.
 1.385. Ejea de los Caballeros. — Vicente Sarria Jimeno.
 1.386. Alagón. — Rafael Castineiras Alvarez.
 1.387. Grisén. — Rafael López Gracia.
 1.388. Idem. — Francisco López Gracia.
 1.389. Idem. — Santos Sanz Artal.
 1.390. Chiprana. — Genaro Sáenz Barriendos.
 1.391. El Burgo. — Gregorio Girón Beltrán.
 1.392. Fuentes de Ebro. — Pedro J. Acín.
 1.393. Idem. — José Pérez Jaso.
- 1.394. Las Pedrosas. — Manuel Arrieta Biescas.
 1.395. Juslibol. — Pablo Figueras Navarro.
 1.396. Calatayud. — Cirilo Bernal Bernal.
 1.397. Térer. — Jesús Lozano Rubio.
 1.398. Santa Isabel. — José Moliner Bolea.
 1.399. Figueruelas. — Alejandro Herrero Virgos.
 1.400. Plaza. — Manuel Algárate Muñoz.
 1.401. Idem. — Julián Jimeno Termis.
 1.402. Idem. — Pablo Gracia Apurcio.
 1.403. Idem. — Máximo Val Salvador.

(Continuará)

Núm. 4.125

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de julio de 1954:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedas enfermos
Basquilla	Borja	Calcena	Ovina	> 15	>	15	>
Carbunco bacteridiano	Belchite	Equina	Equina	> 1	>	1	>
Id	Cariñena	Aguilón	Ovina	> 3	>	3	>
Id	Ateca	Aranda	Id	> 3	>	>	>
Id	Borja	Calcena	Id	> 15	>	15	>
Id	Id	Talamantes	Id	> 1	>	1	>
Id	Daroca	Used	Id	253	235	18	>
Id	Pina	Velilla de Ebro	Id	> 15	>	15	>
Id	Cariñena	Aguilón	Caprina	> 15	8	2	5
Id	Borja	Talamantes	Id	> 1	>	1	>
Id	La Almunia	Epila	Porcina	> 1	>	>	>
Distomatosis	Borja	Mallén	Ovina	> 52	>	52	>
Id	Id	Novillas	Id	> 20	>	20	>
Id	Ejea	Tauste	Id	> 26	>	26	>
Fiebre aftosa	Sos	Biel	Bovina	> 4	>	4	4
Id	Id	Luesia	Id	123	97	>	26
Id	Borja	Novillas	Id	> 8	>	>	>
Id	Zaragoza	Zaragoza	Id	24	>	>	>
Id	Ejea	Biota	Ovina	393	279	320	21
Id	Cariñena	Tosos	Id	29	>	>	>
Id	Id	Villanueva	Caprina	8	>	8	>
Fiebre ondulante	Daroca	Langa	Id	37	>	23	10
Papera	Ejea	Tauste	Equina	> 3	>	>	>
Peste aviar	Borja	Mallén	Aviar	852	34	818	>
Peste porcina	Id	Borja	Porcina	> 1	>	1	>
Viruela ovina	Zaragoza	Burgo de Ebro	Ovina	> 9	>	>	9

Zaragoza, 10 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEPTIMA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.196

GONZALEZ PEREZ (Francisco), (a) El "Mantequilla", de 45 años, soltero, sin profesión, hijo de Guillermo e Inés, natural de Olmillas (Burgos), sin domicilio conocido, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 8 de 1954 que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 4.198

ADIEGO TEJEDOR (Eduardo), de 32 años, casado, del comercio, vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en Latassa, 35, procesado en sumario 113 de 1954, sobre estafa y alzamiento de bienes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado y ser reducido a prisión.

Núm. 4.199

GUTIERREZ RODRIGUEZ (Luis), de 24 años, soltero, jornalero, hijo de José y Marina, natural de Gijón, en ignorado paradero, procesado por la causa número 252 de 1954, sobre quebrantamiento de condena; contra el mismo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.200

FONTANED VICENTE (Santiago), de 40 años, hijo de Antonio y Pilar, sol-

tero, natural de Caspe, jornalero, en ignorado paradero, procesado por la causa número 251 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

JUZGADOS 1.^a INSTANCIA

Núm. 4.207

BORJA

D. Ladislao Pérez Majón, Juez de primera instancia de Borja, con jurisdicción prorrogada a este partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 38 de 1953, a instancia de "Fibras Textiles Nacionales", S. A., contra D. Angel Calvo Barrera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de ésta, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Casa propiedad de D. Angel Calvo Barrera, sita en esta ciudad (calle Cilla Baja, número 5). Linda: Derecha entrando, herederos de Simón Val; izquierda y espalda, con la de Lino Rada. A excepción de una parte que vendió a Pedro Ciordia, consistente en todo el primer piso, el gallinero del tercer piso y la tocinera de la planta baja. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 465, libro 28.

La parte de finca que se saca a subasta ha sido valorada en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las once de la mañana; para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado avalúo; se carece de titulación de la mencionada finca; existiendo únicamente certificación del Registro de la Propiedad de no estar afecta a más cargas que las del presente procedimiento, la que podrá ser examinada en Secretaría.

Dado en Tarazona a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.206

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia de D. Victoriano Machín Pérez, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de Regino Serrano Garcés, sobre reclamación de 12.600 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación que se dirá y término de veinte días, la finca siguiente, sita en término de esta villa:

Huerta en la partida del "Ramblar", de una fanega y 4 almudes y medio de cabida, o sea 9 áreas y 80 centíreas, hoy de 3 fanegas y media o sea 25 áreas y 2'50 centíreas. Linda: Al Oeste, con otra de Lacruz Serrano; al Norte y Sur, con carretera, y al Este, con huerta de Juan Garcia.

Valorada en 15.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 20 de septiembre próximo, en la sala-audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, y para cuyo acto regirán las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer licitación en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sos del Rey Católico a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Leonardo Salvo. El Secretario interino, José García Garín.